

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Trigésima reunión del Comité de Fauna
Ginebra (Suiza), 16-21 de julio de 2018

RESUMEN EJECUTIVO
SABADO 21 DE JULIO DE 2018

Adopción del resumen ejecutivo AC30 Sum. 2

El Comité adopta el resumen ejecutivo AC30 Sum. 2 con las siguientes enmiendas:

- bajo el punto 23 del orden del día, el nombre en latín debería decir *Tursiops truncatus ponticus*; y
- bajo el punto 23 del orden del día, el proyecto de decisión debería decir:

“La Secretaría continuará su colaboración con el Acuerdo sobre la Conservación de los Cetáceos del Mar Negro, el Mar Mediterráneo y la Zona Atlántica Contigua (ACCOBAMS) en pro de la conservación efectiva de las especies de cetáceos incluidas en los Apéndices de la CITES en el Mar Mediterráneo y el Mar Negro, de conformidad con la Resolución Conf. 13.3, sobre *Cooperación y sinergia con la Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres (CMS)*.”

19. Corales preciosos (orden Antipatharia y familia Coralliidae) AC30 Doc. 19

El Comité adopta las recomendaciones incluidas en el documento AC30 Com. 4 (Rev. 1) con las siguientes enmiendas:

- la recomendación 4 c) debería decir:

“c) recuerde a las Partes que exportan especies de coral negro incluidas en el Apéndice II de la CITES que formulen dictámenes de extracción no perjudicial (DENP), y aliente a esas Partes a proporcionar copias de los DENP a la Secretaría.”

- la recomendación 8 debería decir:

“Independientemente de la posible futura aplicación de la Decisión 17.192, el grupo de trabajo alienta al Comité de Fauna a seguir examinando la cuestión de los corales preciosos, a fin de determinar los nuevos datos disponibles con miras a actualizar el estudio antes de la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoP19, 2022).”

35. Otras cuestiones sin documento..... *Sin documento*

El Comité solicita a la Secretaría que determine si hay verdaderamente preocupaciones significativas con respecto al comercio de *Cercopithecus dryas* de la República Democrática del Congo y, si se confirman esas preocupaciones, pida que se preste atención especial al comercio de esta especie como parte del proceso del Artículo XIII en curso en relación con la República Democrática del Congo.

El Comité da las gracias a la Secretaría por incorporar un enlace en su sitio web que ha permitido descargar todos los documentos de la reunión en una sola operación.

36. Lugar y fecha de la 31ª reunión del Comité de Fauna..... *Sin documento*

El Comité toma nota de que la Secretaría ha reservado provisionalmente un recinto para celebrar reuniones consecutivas de los Comités de Fauna y de Flora (sus reuniones 31ª y 25ª, respectivamente) del 6 al 16 de enero de 2020 en Ginebra, Suiza.

Discursos de clausura

El Presidente expresa su agradecimiento a los miembros del Comité y, en particular, a las Partes observadoras, los observadores de las organizaciones intergubernamentales y de las organizaciones no gubernamentales, los intérpretes, las guardias de seguridad y la Secretaría, y declara clausurada la reunión.